

PRESUPUESTO CIUDADANO

San Agustín Tlaxiaca; Hidalgo.

11 de Abril de 2019

PRESUPUESTO CIUDADANO

Difusión de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de El Colegio del Estado de Hidalgo 2019

(Artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental)

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es la ley (federal o estatal) que regula los criterios bajo los cuales se habrán de basar los cobros que la entidad pública realizará por la prestación de un servicio o la venta de algún bien, tales como derechos, productos, aprovechamientos, entre otros. La aplicación de los ingresos se destina a cubrir los gastos para la operación y desarrollo de las entidades públicas.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Se refiere al origen de los ingresos que una entidad pública obtiene, El Colegio del Estado de Hidalgo obtiene sus recursos por las siguientes fuentes de financiamiento: subsidios (estatal); ingresos propios (derechos, productos, aprovechamientos, venta de servicios); proyectos especiales (otros ingresos).

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

Es el instrumento normativo en el que se registran los conceptos bajo los cuales se habrán de aplicar los gastos realizados por una entidad pública así como a que acción o proyecto corresponden.

¿En qué se gasta?

Los ingresos recaudados o recibidos son utilizados para soportar los gastos derivados de la operación normal de una entidad pública, y se conoce como gasto corriente; dicha aplicación se realiza de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, es decir, los conceptos en los que se habrán de efectuar los gastos.

¿Para qué se gasta?

Los gastos que realizan las entidades públicas tienen como finalidad emprender acciones de gobierno o políticas públicas en beneficio de los habitantes de un municipio, región o entidad, en temas relacionados con el desarrollo social, desarrollo económico, empleo, seguridad, salud, educación, entre muchos otros. En el caso de El Colegio del Estado de Hidalgo, centro de investigación y posgrado, los gastos efectuados corresponden al rubro de educación.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

La participación de los ciudadanos en una entidad pública puede ser a través de acciones de vigilancia de la utilización de los recursos y cumplimiento de metas, en otros casos, formando parte de los comités ciudadanos.

| ORIGEN DE LOS INGRESOS | IMPORTE |
|---|------------------------|
| Ingresos por ventas de bienes y servicios (Ingresos Propios Estimados) | \$2,625,655.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y otras ayudas (Subsidio Estatal Estimado) | \$9,795,591.67 |
| Total | \$12,421,246.67 |

| ¿EN QUE SE GASTA? | IMPORTE |
|---|------------------------|
| Servicios Personales: (Pago a Personal Académico, Investigadores y Administrativo) | \$7,015,679.20 |
| Materiales y suministros: (Gastos por concepto de papelería, consumibles y demás material necesario para la operación) | \$479,255.00 |
| Servicios generales: (Gastos por concepto de renta de inmueble, renta de líneas telefónicas, servicio de mantenimiento y demás servicios necesarios para la operación) | \$2,195,991.47 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: (Inversión por concepto de becas para estudiantes e investigadores asociados) | \$2,730,321.00 |
| Total | \$12,421,246.67 |